Fecha de Elaboración: Junio 25 de 2019

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral último modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto Único Reglamentario número 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte - en el caso presente, para una contratación directa, mediante convenio interadministrativo, de manera que EL CONVINIENTE, pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución del riesgo que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del convenio se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

El presente estudio contiene los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – SEDEC, consiste en *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y crear condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo territorial vallecaucano.", de conformidad con lo establecido en el Decreto Ordenanza 1138 de 2016."* Dentro de las funciones del despacho se establecieron: 6. Promover el emprendimiento , la creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión proyectos productivos, promoción y capacitación de los empresarios y 11. Apoyar los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión.

A la Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial le asignó, entre otras, las funciones de: *2. Impulsar procesos de participación en el desarrollo de emprendimientos y actividades empresariales a nivel departamental, con el fin de fomentar el desarrollo económico*

regional y 3. Adoptar e implementar metodologías participativas de desarrollo económico local, con el fin de transferir conocimiento y habilidades en promoción del emprendimiento a municipios.

En cumplimiento de su misión y funciones, SEDEC desarrolla su actuar en el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 "El Valle está en Vos", aprobado mediante Ordenanza 415 del 8 de Junio de 2016, cuya Visión es lograr que a 2019, el Valle del Cauca sea un departamento líder en desarrollo humano, paz y reconciliación, que promueva el desarrollo sostenible con fuerza productiva, turística, infraestructura, tecnología, siendo atractivo para la inversión, que incentive la innovación, el emprendimiento, la cooperación, la equidad, la convergencia regional y la competitividad para la integración global de la región pacífico con el mundo.

1. **Antecedentes / resultados**

i. **Antecedentes / resultados del Proceso Desarrollo Económico Local - DEL en el Norte del Valle del Cauca 2008-2017**

➢ Desde 2008, La Unión Europea y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, impulsaron el proyecto "Desarrollo Económico Local y Comercio en Colombia –DELCO", buscando apoyar la construcción de un marco metodológico que permita reforzar la competitividad empresarial y facilitar la integración de las unidades productivas locales en circuitos económicos regionales, nacionales e internacionales.

Mediante una estrategia competitiva de desarrollo territorial – metodología denominada LEADER, los resultados esperados eran: * Fortalecimiento de las capacidades en las instituciones públicas y los actores privados para fortalecer el Sistema de apoyo a las Mipymes. *Conseguir que las iniciativas locales de producción estén preparadas para acceder a los mercados regionales y nacionales, incorporándose a cadenas de valor y beneficiándose de oportunidades territoriales, buscando favorecer la descentralización para el desarrollo empresarial e incitar a los actores económicos locales en conjunto, así como identificar y trabajar sobre el potencial de desarrollo del territorio en una perspectiva de largo plazo.

La intervención en el Departamento del Valle del Cauca se dio en la Región BRUT + Argelia, que incluyó acciones de movilización territorial de institucionalidad pública, academia, sociedad civil y actores económicos; planificación participativa desde la base y priorización de los siguientes sectores/productos estratégicos: Lácteo, Plátano, Hortofrutícola, Artesanías y Turismo.

➢ Así mismo, se trabajó en desarrollo de capacidades para actores locales y en generación de asociatividad, se apoyaron actividades productivas y se trabajó en fortalecimiento de institucionalidad. Los ***resultados*** obtenidos fueron:

- Conformación y consolidación de cinco (5) cadenas productivas.
- En la cadena productiva de las artesanías se logró asociar, empoderar y generar liderazgo en 106 artesanas en la "Red Artesanal D.E.L. Territorio BRUT", fortalecer cuatro (4) asociaciones de mujeres artesanas, diversificar la oferta y aprovechamiento de recursos locales (guadua, mecato típica, fibras y bordados), generar y/o sostener 109 empleos, capacitar 109 personas, generar 20 contactos comerciales y llegar a un volumen de negocios de $9'734.602 anuales, lo que representó un incremento en las ventas de 27%.
- En la cadena productiva hortofrutícola se creó la Red regional FRUTNOVA que articuló 15 organizaciones integradas por 30 unidades productivas y 372 beneficiarios, se realizaron 30 diagnósticos y se implementaron cinco (5) procesos de Buenas Prácticas Agrícolas-BPA, además de planes de mejora para 12 organizaciones. Así mismo, generaron y/o sostuvieron 60 empleos, capacitaron 919 personas, se adelantaron 18 contactos comerciales y se llegó a un volumen de negocios de $7'350.000 anuales, lo que representó un incremento en las ventas de 32%.
- En la cadena productiva láctea, se creó la Red de Productos Lácteos DELBRUT integrada por 106 familias de ocho (8) organizaciones, se implementaron Buenas Prácticas Ganaderas-BPG, se mejoraron procesos de manejo de la leche para su conservación y transporte, se normalizaron y mejoraron procesos de transformación y comercialización. Igualmente, se generaron y/o sostuvieron 260 empleos, se capacitaron 893 personas, se adelantaron siete (7) contactos comerciales, se generó un volumen de negocios de $1.270 millones anuales, lo que equivale a un incremento en las ventas: 74%.
- En la cadena productiva de plátano dominico hartón, se creó la Red Regional DELNOVA — Desarrollo Económico Local del Norte del Valle que agrupa seis (6) agrupaciones de productores integradas por 170 empresarios, se capacitó en BPA y BPM, se desarrollaron procesos de aprovechamiento de subproductos para abono orgánico, se mejoró el diseño y calidad de procesos con transferencias tecnológicas. Igualmente, se generaron y/o sostuvieron 56 empleos, se capacitaron 680 personas, se adelantaron 15 contactos comerciales, se generó un volumen de negocios de $1.200 millones anuales, lo que equivale a un incremento en las ventas de 84%.
- En la cadena de turismo se creó la Red de Prestadores de Servicios Turísticos de la Región BRUT" con 150 prestadores de servicios turísticos (hoteles, posadas rurales, restaurantes, transportes, museos) y 100 grupos locales implicados, se conformaron

cuatro (4) nuevas corporaciones de turismo con sus respectivos operadores municipales y sus planes de turismo, se diseñaron productos turísticos de identidad regional, se realizaron 50 talleres a 177 personas y se formaron 20 jóvenes en calidad de servicio. Se mantuvieron y/o generaron 86 empleos y se adelantaron 122 contactos comerciales, se crearon legalmente 14 empresas y se incrementó el flujo de visitantes en 30%.

Los ***impactos*** alcanzados por el proyecto DELCO en Valle del Cauca, demostraron de manera satisfactoria que la promoción de procesos de Desarrollo Local en los territorios contribuyen: i) En la definición, afinamiento e implementación de políticas públicas territoriales vinculantes con los actores institucionales, ii) en el fomento del desarrollo de dinámicas incluyentes en temas relacionados con el marketing territorial, encadenamientos productivos y cadenas de producción, iii) en el mejoramiento del desarrollo de las Mipymes y sus rendimientos en los diferentes eslabones de la producción debido al aumento de valor agregado, iv) en la valorización positiva del territorio, y v) en la generación de empleos estables y el aumento de empleos indirectos, aportando así la estabilización socio-económica de los territorios.

En tal sentido se reconocen: i) las ventajas que representa el Desarrollo Económico Local en el impulso de una competitividad más participativa e incluyente, ii) la necesidad de contar con políticas públicas nacionales capaces de articularse de manera efectiva con los niveles regional y local, y iii) la necesidad de generar capacidades en los niveles subnacionales/territoriales para ajustar e implementar las políticas nacionales" (Red Adelco, proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad Territorial desde el Desarrollo Económico Local", 2014).

Como ***resultados generales*** se tienen:

- Esfuerzos conjuntos territoriales y locales focalizados hacia la implementación de un organismo gerencial que potencie los resultados obtenidos y proyecte el desarrollo de esta subregión de cara a la globalización y los TLC´s.
- Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Norte del Valle – ADEL BRUT NOVA, está integrada por 9 organizaciones productivas, 3 municipios y el Departamento del Valle del Cauca y fue creada el 4 de abril de 2014 mediante documento privado en la Cámara de Comercio de Cartago.
- Articulación de 4 redes asociativas que desarrollan su actividad productiva y comercial en el norte del Valle del Cauca.

ii. <u>Antecedentes / resultados del Proceso en el Centro del Valle del Cauca</u>

Se promovió y apoyó el inicio de un proceso de desarrollo local y se generaron capacidades institucionales y sociales para su implementación mediante: **a)** El curso intensivo de Líderes territoriales del Desarrollo Económico Local de 60 horas, con asistencia de 50 personas; **b)** Una gira de intercambio de experiencias en Bogotá y Boyacá con la asistencia de ocho (8) actores departamentales y municipales de desarrollo local. **c)** Dos (2) jornadas académicas, con los temas de: agencia de desarrollo local (Adel), sservicios y aportes de una ADEL al territorio (un consultor), líneas de intervención pública, y Oferta institucional y enfoque Leader con la asistencia de siete (7) conferencistas. **d)** Capacitación en Oferta institucional, formulación de proyectos y marco lógico. **e)** Formulación del proyecto Integración de la oferta de servicios turísticos de las pequeñas y medianas empresas en el Centro del Valle del Cauca. **f)** Elaboración de un Índice de Potencial Endógeno –IENDOG para la focalización de municipios en la nueva subregión, con un plan de marketing territorial y un plan de negocios para la agencia que se conforme.

iii. **Antecedentes / avances en Subregiones Norte – Centro – Buenaventura 2018 – Cofinanciación del proyecto de subvención a nivel nacional "Fortalecimiento de la competitividad territorial desde el desarrollo económico local en Colombia" en asocio con el Departamento del Valle del Cauca y la Agencia de Desarrollo Económico Local ADEL BRUT NOVA.**

La acción para el año 2018 tuvo lo siguientes resultados:

- Se suscribió un acuerdo de voluntades con Red Adelco (Operador de recursos Unión Europea) y ADEL BRUT NOVA (ejecutora local del proyecto CET) para articular las acciones de inversión del nivel nacional, internacional y departamental.

- En el Norte del Valle, por intermedio de la ADEL BRUT NOVA se fortalecieron veinte y siete (27) organizaciones de 8 municipios del Norte del Valle, así: Municipio de Argelia: Asproagro y Fundea; Municipio de Bolívar: Asopanar, Agropi, Asoganabol, Tu Flora; Asoprocary; Municipio de El Dovio: Campab, Coagrodovio, Aprohosepas, Aleden, Agroplayva, Acerg; La Unión: Asohateños, Fundación Habitat; Roldanillo: Asotamarindo, Asomucava, Apromercar, Aspromusa; municipio de Toro: Coganalector; municipio de Trujillo: Echofrut, Asoplaya, Asocacao, Asogriven, AFA; municipio de Versalles: Asomuevet, Corpoversalles, con quienes se realizó el Diagnóstico en el mejoramiento en la capacidad organizacional de las asociaciones que hacen parte de la ADEL BRUT NOVA, aplicando la metodología PASS Y RESCO, encontrando que aunque se encuentran muy motivadas trabajando como asociación su estructura organizacional, gerencial y administrativa está muy débil afectando su sostenibilidad; por lo tanto se

realizó el diagnóstico en donde en una segunda fase se fortalecerán temas como: visión agroempresarial, autoestima, empoderamiento, capacidades técnicas productivas de gestión y liderazgo.

- Construido el documento de diagnóstico territorial, mediante el cual se priorizaron los problemas, objetivos y acciones estratégicas de las cadenas productivas de la región BRUT:

 - Ejes temáticos: Débil gestión de comercialización, Deficiente infraestructura, Falencias en el comportamiento empresarial de los productores, Debilidad en las organizaciones sociales, Débil gobernanza, Pobres niveles de innovación, Informaciones

 - Cadenas productivas priorizadas: Artesanías, café, pecuario, panela, agroindustrial, hortofrutícola, plátano y turismo.

- Documento de identificación de rutas turísticas de la Sub región, elaborado y validado.
- Desarrollo de un nuevo producto turístico y se fortalecen los existentes
- Fortalecimiento de la agencia de desarrollo económico local ADEL BRUT NOVA.

 - Manual de procesos y procedimientos construido y aprobado.
 - Manuales de procesos y procedimientos"
 - Plan Estratégico Territorial – PET y proyección del Plan Operativo Anual 2019
 - Estatutos ajustados y aprobados.

- Actualización de los procesos de planificación local en los municipios del Centro del Valle del Cauca, a partir del plan de negocios territorial y la articulación endógena de los agentes sociales partícipes de las cadenas económicas, mapeo de actores como insumo para el desarrollo del nuevo proceso de Desarrollo Económico Local – DEL y el nuevo agenciamiento. Esta iniciativa hará parte de la estrategia a presentar para acceder al proceso de Implementación o fortalecimiento de instrumentos de Desarrollo Económico Local, cofinanciado por parte de la Red Adelco como operador de recursos de la Delegación de la Unión Europea.

- En Buenaventura, se contribuyó al mejoramiento en la producción de chontaduro y borojó, a la Asociación Citronela ubicada en el corregimiento del mismo nombre, cuenta con 31 asociados que recibieron asistencia técnica para la implementación de "Buenas Prácticas de Agricultura – BPA" y la entrega de un kit productivo.

iv. Antecedentes / resultados en mejoramiento de infraestructura aeroportuaria

En 2018, la Fundación Universidad del Valle, a través del contrato interadministrativo 5107 con SEDEC, estructuró, desarrolló y puso en marcha la plataforma logística del Norte del Valle, mediante acciones para adecuación (dotó y/o adecuó oficinas requeridas por norma - policía, sanidad aeroportuaria, AISCOM y zonas descanso de controladores) y plan mantenimiento preventivo / ayudas visuales (demarcaciones, focos luces PAPI, en pista y cabeceras; mantenimiento máquinas bomberos, así como dotación SEI). Por su experiencia en proyectos aeroportuarios, la Fundación brindó asesoría a la gobernación, en temas administrativos, técnicos y competitivos durante el proceso de mejoramiento y fortalecimiento de la plataforma.

A continuación, se recogen aspectos conceptuales que son útiles para entender la importancia del problema a resolver.

2. Competitividad

Si bien es cierto que las empresas son competitivas cuando generan ventajas comparativas que les permitan mantener y mejorar su posición en el entorno, no es menos cierto que dicha competitividad es tanto interna como externa.

Internamente, las empresas deben obtener el máximo rendimiento optimizando sus recursos; externamente lo hacen obteniendo logros en el contexto del mercado o sector en que se ubican.

Así, para aumentar su competitividad, una unidad productiva podría enfocarse en el incremento de la productividad y en la generación de alianzas estratégicas, lo que significa optimización de aspectos gerenciales y tecnológicos, y aprovechamiento o generación de oportunidades en su entorno.

En lo que tiene que ver con el territorio, este es competitivo no sólo por su desempeño económico, sino por los aspectos social, medioambiental y su contexto global. Si logra que los agentes sociales actúen consensuadamente hacia una visión común, con criterio de sostenibilidad ambiental, produciendo y manteniendo el máximo valor añadido al territorio vinculándose entre sectores; se proyectará viablemente en un contexto de globalización. (Observatorio LEADER, 1997).

Entonces, la competitividad empresarial reforzada por un territorio competitivo hace empresas «del territorio» más que empresas «en el territorio», generándose beneficios de aglomeración, estimulando procesos de aprendizaje y propiciando innovación en las actividades económicas. (CEPAL, 2005)

3. Competitividad de los territorios:

En el Departamento del Valle del Cauca confluyen distintas problemáticas que dificultan el Desarrollo local pese a las potencialidades endógenas del territorio. Las poblaciones urbanas y rurales se ven afectadas por fenómenos como la pobreza, la inequidad en los ingresos familiares y las dificultades para crear nuevas opciones para la generación de oportunidades de negocios, entre otros aspectos que resulta imperante disminuir para evitar la fuga de talentos, la migración de jóvenes a las ciudades grandes, la prostitución y el vandalismo.

Las instituciones públicas como las Alcaldías municipales, las Universidades y la Gobernación del Valle del Cauca encuentran dificultades para trabajar y cumplir con sus objetivos dirigidos a propender por el desarrollo, por cuanto en los municipios se requiere aunar esfuerzos con enfoque territorial tal y como lo demandan las nuevas dinámicas del ejercicio de gobernanza, como por ejemplo los contratos plan, las regalías y los programas con enfoque territorial.

"Un territorio adquiere carácter competitivo si puede afrontar la competencia del mercado y garantizar al mismo tiempo la viabilidad medio ambiental, económica, social y cultural, aplicando lógicas de red y de articulación interterritorial.

En otros términos, la competitividad territorial supone: *la toma en cuenta de los recursos del territorio en la búsqueda de coherencia global, *la implicación de los agentes e instituciones, * la integración de los sectores de actividad en una lógica de innovación,* la cooperación de los otros territorios y la articulación con las políticas regionales, nacionales y en el contexto global" (La competitividad territorial. Observatorio Leader, 1.999. http://es.slideshare.net/ClipConectaDEL/la-competitividad-territorial)

A nivel nacional, el índice Global de Competitividad (IGC) desmejoró para 2017 al pasar de 4.30 a 4.29 puntos en una escala de 1 a 7. Dentro de los factores que limitan de los territorios está la competitividad, no solo nacional o internacional, es así como países como México, está invirtiendo en la infraestructura y especialmente la aérea, para escalar posiciones en el índice y elevar la competitividad de la economía.

Uno de los elementos claves para el desarrollo y competitividad de los territorios es la

infraestructura, y dentro de esta, la que facilita o no la comercialización de los bienes producidos localmente. Según el Foro Económico Mundial (Shawb, 2014), el nivel de competitividad se mide con 12 pilares básicos para medir el nivel de competitividad de un país, los cuales son:

1) Instituciones
2) Infraestructura
3) Ambiente macroeconómico
4) Salud y educación primaria
5) Educación avanzada y entrenamiento
6) Eficiencia del mercado de bienes
7) Eficiencia del mercado laboral
8) Desarrollo financiero
9) Preparación tecnológica
10) Tamaño del mercado
11) Sofisticación de negocios
12) Innovación

Según el Foro Económico Mundial, infraestructura es "una herramienta que garantiza el desarrollo eficaz de la economía, además determina los factores económicos y el tipo de actividades que se llevan a cabo dentro de un país" (Schwab, 2013, p. 6), pero bien, podemos decir que el buen desarrollo de la infraestructura reduce el factor distancia entre las regiones, integrando así el mercado nacional interno, y el mercado nacional con el de otros países a menores costos (Schwab, 2013).

Uno de los grandes retos asociados a los procesos de internacionalización de las economías lo constituye el desarrollo de iniciativas en favor de la unificación física de los países, vista por cierto como insoslayable en la creación de condiciones básicas de competitividad. De ahí que: "(...) la búsqueda de mejor competitividad para la producción amerita evaluar la adecuada complementariedad entre diferentes modos de transporte que permita ir configurando una red integral que contribuya al desarrollo sustentable y mejore la competitividad de las Subregiones del Departamento, y en general de la producción del país, sin embargo, antes de esto es claro que los países requieren entre otros aspectos, de una infraestructura que le permita operar y brindar alternativas de transporte de las mercancías, lo que indica que si bien el comercio necesita en forma ascendente de las operaciones conjuntas, este pasa por las condiciones específicas de transporte, su infraestructura, la normatividad jurídica, el desarrollo de las operaciones, entre otras condiciones que determinan la calidad de este factor determinante de competitividad. En este sentido, las condiciones de transporte y la infraestructura para el comercio en Colombia cobran particular importancia. En la actualidad, Colombia no cuenta con una infraestructura de transporte adecuada, según el informe de Competitividad Global del Foro

Económico Mundial del año 2014, Colombia medida en términos de infraestructura y en comparación con los 148 países que hacen parte del informe, se ubica en el puesto 108 (Schwab, 2014).

Esto, no le ha permitido al sector de carga y menos aún al sistema de trasporte multimodal ser eficaz y competitivo en el comercio internacional y si bien este no es un tema desconocido poco se atiende al momento de proponer iniciativas en favor de un sistema de transporte moderno.

Hoy, el país requiere una dotación de infraestructura y ello exige un compromiso real con respecto a las características específicas de cada una de las formas de transporte más usadas en Colombia, como la vial, la portuaria, la fluvial y la aeroportuaria. Al respecto, según la Cámara Colombiana de Infraestructura, históricamente se ha evidenciado que Colombia ha presentado un rezago a nivel de infraestructura para el transporte aéreo, y que, en la agenda de mediano y largo plazo, este modo de transporte se le ha convertido en un escenario estratégico de transformación productiva y competitiva, sin embargo, persisten dudas sobre la magnitud de los proyectos que han sido formulados en los diferentes gobiernos y la forma cómo habrá de contribuir a cerrar la brecha técnica y tecnológica existente, dotando así a la economía de una infraestructura de transporte aéreo adecuado para la competitividad (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

También, evaluar el estado de la infraestructura aeroportuaria y las condiciones de competitividad en las que opera, así adelantar los estudios y adecuaciones que le permitan cumplir con la normatividad para su impacto en la competitividad de la región y el país, constituye un tema de interés prioritario.

4. Situación del aeropuerto Santa Ana.

En el Norte del Valle[1], está ubicado el aeropuerto Santa Ana que tiene más de 50 años de trabajo organizado desde la década de los 40s, época en la cual comenzó a operar en Cartago la firma alemana Scadta. Posteriormente aumento sus volúmenes de venta y gracias, en gran parte, a la excelente calidad de su pista y a las condiciones geográficas y ambientales, se consolidó lentamente como el aeropuerto con mejores condiciones climáticas y estratégicas, ubicándose en sus instalaciones uno de los cuatro faros de orientación que existen en el país y que coadyuvan a la aeronáutica nacional e internacional. Fue pilar fundamental en la coordinación logística, en la recepción y despacho de las ayudas en el desastre natural del eje cafetero (1999).

[1] El área de influencia es también: **Risaralda** - Pereira, Santa Rosa, la Virginia, Apia, Viterbo, Marsella, Santuario, Balboa, Belén de Umbría, **Quindío** - Armenia, Quimbaya, Montenegro y **Chocó** - San José del Palmar, Novita, Itsmina

El aeropuerto Santa Ana de la ciudad de Cartago (Valle del Cauca), operado en la actualidad por la AERONAUTICA CIVIL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, solicitó a la CVC las "Pautas Generales del Plan de Manejo Ambiental"; dicho documento fue expedido por la Corporación e incluida, entre otros aspectos, la evaluación de los siguientes estudios: a) Identificación de fuentes de emisiones atmosféricas, b) Estudio de Calidad de Aire (en tres puntos para los parámetros: para PM 101 S02 y NOx), c) Estudio de Ruido y, d) Identificar, zonificar y describir las condiciones climáticas mensuales multianuales del área (estudios que puede cotizar Medisam Ltda., razón por la cual solo se mencionan estos). A esto se suma el deficiente estado del cerramiento de la malla vial

Es importante anotar que dentro del proceso de la recategorización del aeropuerto a Santa Ana y en una de las inspecciones la aeronáutica civil, se encontró un hallazgo que evidencia la existencia de riesgos de seguridad, dado que la malla perimetral del aeropuerto tiene unas falencias. Por lo anterior se deben realizar las reparaciones como tal en cumplimiento con la normatividad y los lineamientos para que el aeropuerto cumpla con todos los requerimientos de seguridad para seguir operando. Así las cosas, en un contrato de obra la Gobernación del Valle del Cauca, hizo unas inversiones en el aeropuerto Santa Ana entre ellas el cerramiento perimetral del aeropuerto que después de unos hallazgos realizados por una inspección de la Contraloría, se dictaminó que se requería reparar.

Cuando el Aeropuerto funciones en condiciones óptimas, no sólo atraerá mayor flujo de visitantes internos y externos, sino incrementará los volúmenes de transacciones económicas, vía el turismo, el incremento en el transporte de carga y las nuevas firmas que se instalarán en una región más atractiva; generando desarrollo en el corredor productivo, al ser conector entre el puerto de Buenaventura, pasando por la subregión centro, hacia el resto del país.

5. **Relación con el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "El Valle está en vos"**

Las acciones a desarrollar contribuirán al cumplimiento de las siguientes **metas asociadas al Plan de Desarrollo**:

MR 2070201. Incluir 2000 unidades productivas en procesos de Desarrollo Económico Local, en tres (3) subregiones del Departamento, durante el cuatrienio

MP207020101. Fortalecer 1 corredor productivo entre las subregiones de Norte, Centro y Buenaventura con enfoque territorial para sostener procesos de Desarrollo Económico Local, como estrategia para la estabilización productiva y la paz, durante el cuatrienio

6. **Coherencia con el proyecto de inversión "Desarrollo Económico Local en el Valle del Cauca"**

Para dar cumplimiento a lo señalado en el plan de desarrollo y dar continuidad a acciones como las enunciadas anteriormente, se formuló y registró el proyecto "Desarrollo Económico Local en el Valle del Cauca" bajo el código **BPIN 2018003760021**. Con este proyecto se pretende "Fortalecer las capacidades y competencias de las unidades productivas, las MiPymes, y los territorios, en el marco del Proyecto a nivel nacional «Competitividad Estratégica Territorial desde el Desarrollo Económico Local», como estrategia para la estabilización productiva y la paz."

El **Proyecto** —en su **documento técnico**—, contempla que en el corredor productivo entre las regiones de Norte, Centro y Buenaventura se generarán capacidades empresariales, institucionales y territoriales, teniendo los siguientes apartes en relación con el tema de competitividad territorial:
Causa directa: Bajas capacidades de competitividad de infraestructura aérea en el Departamento del Valle del Cauca
Causa indirecta: Escasas acciones de mejoramiento de las opciones aeroportuarias del Departamento del Valle del Cauca.
Consecuencia directa: Deficiencia en la planificación para orientar el desarrollo para la sostenibilidad territorial a mediano y largo plazo.
Consecuencia indirecta: Se mantienen o incrementan las desigualdades sociales, económicas, productivas y territoriales.
Objetivo General: Fortalecer las capacidades y competencias de las unidades productivas, mipymes, y los territorios [...] como estrategia para la estabilización productiva y la paz.
Objetivo específico: Contribuir a la comercialización de productos y servicios, mediante el mejoramiento de infraestructura y de logística.
Beneficios: Es necesario que el departamento del Valle del Cauca genere capacidades de gestión de la plataforma logística para el fortalecimiento de las acciones en las subregiones con mejoramiento de la infraestructura logística del transporte aéreo prestado desde el aeropuerto Santa Ana de Cartago para desarrollar la Economía del corredor productivo del departamento, aportando al cumplimiento nacional de competitividad del Desarrollo Económico Local del Departamento del Valle del Cauca, haciendo necesario el acompañamiento en todos los aspectos técnicos ambientales y funcionales, para que el corredor de influencia de Cartago optimice el Desarrollo de la región.
Presupuesto: Actividad "Realizar acciones de mejoramiento del Aeropuerto de Santa en Cartago para mejorar la Competitividad del Corredor Norte del Valle del Cauca" por valor de $300.000.000

De todo lo anteriormente expuesto, se **concluye la necesidad y conveniencia** de continuar fortaleciendo el Programa "Desarrollo Económico Local – DEL", con acciones para el mejoramiento competitivo del aeropuerto Santa Ana de Cartago, haciendo necesario el acompañamiento técnico y operativo para mejorar aspectos técnicos ambientales y funcionales del mismo; contribuyendo a desarrollar la Economía del corredor productivo del departamento,

aportando al cumplimiento nacional de competitividad del Desarrollo Económico Local del Departamento del Valle del Cauca y permitiendo que el corredor de influencia de Cartago optimice el Desarrollo de la región.

Para desarrollar lo anterior, se requiere contar con una persona jurídica idónea, tanto por su conocimiento como por su experiencia, características que cumple la Fundación Universidad del Valle, con quien SEDEC se ha articulado, particularmente mediante el contrato interadministrativo No. 1.330.01-20.2-5107 del 12 de octubre de 2018, con el objeto de prestar servicios operativos para la estructuración, desarrollo y puesta en marcha de la plataforma logística del norte del valle.

La Fundación Universidad del Valle fue constituida en 1992, con ámbito de operación a nivel nacional e internacional. Es una entidad de carácter mixto, con participación pública mayoritaria, razón por la cual puede celebrar convenios y contratos interadministrativos, Su amplia experiencia le ha permitido trabajar con éxito, ofreciendo servicios de: producción, comercialización, promoción y administración de todo tipo de bienes y servicios; la ejecución y financiación de planes, programas y proyectos que apoyan actividades de investigación, de extensión, de desarrollo y de difusión cultural y deportiva, para entidades del sector público, privado y comunidad en general.

La Fundación ha logrado posicionarse a través de una gestión integral, enmarcada por la proyección estratégica, la búsqueda de un servicio superior y la mejora constante. Los múltiples proyectos que hasta ahora se han ejecutado, demuestran la capacidad para responder con calidad y compromiso en el desarrollo social, cultural, educativo y ambiental de las regiones.

La institución cuenta con personal competente con principios de transparencia, eficacia, responsabilidad social y con recursos físicos, técnicos y económicos necesarios que garantizan la satisfacción de clientes internos y externos.

2. OBJETO A CONTRATAR

Suscribir contrato interadministrativo entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad y la Fundación Universidad del Valle, para la formulación, estructuración y evaluación de los estudios ambientales requeridos por la aeronáutica civil, para la recategorización del Aeropuerto de Santa Ana en la ciudad de Cartago (v) con el objetivo de alcanzar las metas propuestas a través del plan de desarrollo departamental y cumpliendo los objetivos trazados por el proyecto "Desarrollo Económico Local en el Valle del Cauca".

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto desarrollará dos componentes: el primero, relacionado con la evaluación y presentación de estudios requeridos como parte del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental para ajustarse a la norma, y el segundo, referido a temas de seguridad ambiental con el mantenimiento al encerramiento del aeropuerto de Santa Ana.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar en el aeropuerto Santa Ana de la ciudad de Cartago (Valle del Cauca), la evaluación y presentación de los estudios ambientales y de mantenimiento del cerramiento consistentes en:

a) Identificación de fuentes de emisiones atmosféricas.

Caracterizar las fuentes de emisión con base en un inventario de emisiones atmosféricas de la zona.

Autoridades Competentes o entidades de reconocida idoneidad científica, el usuario podrá prescindir del levantamiento de un inventario de emisiones de fuentes fijas, demostrando mediante comunicado de la autoridad competente que no existe inventario para la zona de interés. No obstante, se debe identificar y georreferenciar como mínimo:

Las fuentes fijas de emisiones atmosféricas identificadas en el área de influencia del componente atmosférico: dispersas, de área y/o puntuales. Los potenciales receptores de interés en asentamientos (humanos, viviendas, infraestructura social, económica cultural y/o recreativa) y ecosistemas estratégicos en el área de influencia del componente atmosférico (zonas de actividades pecuarias, áreas con especial presencia de fauna silvestre como Áreas Importantes para la Conservación de las Aves – AICAS, entre otras).

La identificación de fuentes debe contener como mínimo, el tipo de fuente identificada y la actividad económica asociada.

Para fuentes móviles, se debe realizar el/los respetivo (s) aforo (s) vehicular (es) para identificar las fuentes móviles que transitan por las vías del proyecto o por las que se encuentren en su área de influencia. El aforo deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

Levantar la información de la flota vehicular durante un período, de como mínimo,

veinticuatro (24) horas continuas, en día hábil y festivo, incluyendo franjas de tiempo de mayor y menor flujo.

Realizar y reportar la identificación y características del punto de aforo considerando, como mínimo; ancho de calzada, número de carriles, material de rodadura de la vía y pendiente.

Clasificar los vehículos por peso y tipo de combustible

b) Estudio de Calidad de Aire (en tres puntos para los parámetros: para PM10, SO2 y NOx).

1 Se deben presentar resultados y análisis de la información, concerniente a estudios realizados o soportados sobre la calidad del aire en el área de influencia del componente atmosférico. Dichos estudios deben demostrar representatividad espacial sobre la zona de interés, incorporando la dinámica de dispersión de contaminantes por las condiciones meteorológicas de la zona. 2 En caso de no existir información suficiente, vigente y de calidad apropiada, el solicitante debe realizar la línea base, justificando el diseño del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire – SVCA, teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, las fuentes de emisión emplazadas en el área de influencia del componente y los receptores identificados. 3 El proceso de captura de información debe estar de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, incluyendo monitoreo en época seca y húmeda con mediciones 24 horas, hasta completar como mínimo 18 muestras en cada estación. Siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto 2254 de noviembre de 2017, si al analizar los resultados de las primeras 15 muestras se obtiene un promedio igual o mayor al 80% del valor de la norma anual de calidad del aire o nivel de inmisión, se debe prolongar el monitoreo hasta completar 24 muestras. Se debe instalar como mínimo una estación meteorológica portátil tipo I durante el periodo de monitoreo y mínimo tres estaciones de monitoreo por contaminante (El número de estaciones debe garantizar la cobertura espacial de las mediciones sobre el área de influencia del componente del proyecto). La ubicación de estaciones debe considerar: una estación de fondo, una estación vientos arriba y una estación de propósito específico vientos abajo. En caso de haber presencia de asentamientos humanos dentro del área de influencia del componente atmosférico, se deberá ubicar estación o estaciones adicionales en aquellas que se puedan encontrar bajo la influencia de la actividad o desarrollo del proyecto. Los contaminantes a monitorear son: PM10 (y cualquier otro contaminante identificado que pueda ser generado durante el proyecto). 4 Efectuar línea base de calidad de aire para PM10, SO2 y NOx. Instalar mínimo 3 estaciones una estación de fondo, una estación vientos arriba y una estación de propósito específico vientos abajo, de acuerdo a la metodología establecida por el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, Resolución 650 de 2010 ajustada por la Resolución 2154 de 2010. 5. Realizar el estudio de calidad del aire en tres (3) estación o punto de monitoreo en el área de influencia del Proyecto durante diez (18)

días continuos, de acuerdo con los términos de referencia, con evaluación de las concentraciones de PM10, SO2, NOx. 6. Realizar los monitoreos de acuerdo con el protocolo de calidad del aire, para cada estación y teniendo en cuenta las metodologías establecidas en la Normatividad Vigente de la Resolución 2154 de 2010 del Minambiente.7. Comparar los resultados obtenidos con la normatividad aplicable consignada en la Resolución 2254 del 01 de noviembre de 2017 (que modifica la Resolución 610 del 24 de marzo de 2010 por la cual se modifica la Resolución MINAMBIENTE No. 601 del 04 de abril de2006).8. La información obtenida se analizará teniendo en cuenta la época climática en que se realizará el muestreo, se presentará la evaluación de la calidad del aire, con sus variaciones temporales y espaciales, determinando su incidencia en las áreas de asentamientos humanos y demás zonas críticas establecidas. 9. Instalar una estación meteorológica portátil (durante los 18 días de monitoreo), para determinar las variables: velocidad, dirección y frecuencia de vientos, precipitación, temperatura, humedad, radiación solar, entre otras (según requerimientos del Protocolo). 10. Realizar el análisis detallado del comportamiento de la Rosa de Vientos en el área de influencia de localización del proyecto aeroportuario.

c) Estudio de Ruido.

1 Se debe realizar un muestreo de los niveles de presión sonora (ruido ambiental) en las zonas que se hayan identificado como las más sensibles y áreas donde se identifiquen fuentes de generación de ruido que interfieran de manera significativa. Los muestreos deben realizarse de conformidad con los parámetros y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

2 Se deben anexar los reportes de los muestreos sin procesamiento, junto con la memoria de sumatorias de niveles y aplicación de los ajustes K en formato Excel.

3 Efectuar estimaciones de emisiones de ruido que serán generadas por las diferentes actividades asociadas al proyecto, utilizando herramientas de modelación y software especializados. Para ello se deben tener en cuenta las condiciones determinantes en el comportamiento de la onda sonora, las condiciones climáticas y de terreno, y las características de propagación propias de la zona objeto de estudio en la que se determine la incidencia del ruido procedente de las actividades asociadas al proyecto en las zonas sensibles.

Los estudios mencionados en esta actividad, se realizaran según las metodologías plasmadas en la propuesta presentada por el contratista y se ceñirán a los lineamientos trazados por el Plan de Manejo Ambiental expedido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

2. Realizar el mantenimiento a la malla perimetral (Cerramiento) del aeropuerto Santa Ana. referido a temas de seguridad ambiental con el mantenimiento al encerramiento del aeropuerto de Santa Ana con actividades tendientes a lograr la re categorización del aeropuerto.

B. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo pactado, a partir de la firma del acta de inicio. **2.** Administrar, manejar y ejecutar los recursos del Contrato previa autorización y supervisión del Departamento del Valle del Cauca en el marco de los acuerdos establecidos con el aeropuerto Santa Ana de Cartago valle **3.** Presentar al supervisor un informe técnico parcial y uno final detallados acompañados de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado, sin perjuicio del informe que debe presentarse con la cuenta de cobro en los términos definidos en la cláusula de forma de pago. **4.** Presentar un informe financiero parcial y uno al finalizar la ejecución del contrato con sus respectivos soportes. **5.** Llevar un registro detallado de la ejecución del Contrato. **6.** Utilizar personal idóneo, calificado y debidamente capacitado para la prestación del servicio. **7.** Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo. **8.** Dar crédito al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del contrato, para lo cual se tendrá en cuenta el Manual de imagen institucional de la Gobernación. **9.** Abrir una cuenta bancaria, para manejar exclusivamente los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO y manejar un sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los mismos, en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros convenios/contratos que ejecute. En caso de manejarse una cuenta de ahorros, consignar al Departamento los rendimientos financieros que se llegaren a generar. **10.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades y entregar los resultados que hacen parte del presente contrato, en primer lugar, dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **11.** Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social de sus empleados (salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar), lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012. **12.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 13. El

contratista deberá entregar informes con los entregables respectivos de la ejecución de las actividades que asi lo impliquen. 14. El Contratista deberá cumplir las actividades que conlleven a la liquidación del contrato en los términos legales establecidos

C. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Desarrollar todas las gestiones que, en los aspectos técnicos, administrativos, fiscales, financieros y políticos le correspondan para el cumplimiento del contrato. **2.** Prestar la debida colaboración, en los aspectos que se requieran para el desarrollo del contrato. 3. Brindar la información y documentación necesaria para desarrollar las actividades propias en la ejecución del contrato. **4.** Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna en la ejecución del contrato. **5.** Expedir los certificados de disponibilidad y registro presupuestal adelantando los trámites presupuestales correspondientes para el cabal desarrollo del presente contrato. **6.** Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. **7.** Adelantar los trámites pertinentes que conlleven a la liquidación del contrato en los términos legales establecidos. **8.** Las demás que sean de la naturaleza del contrato.

D. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Departamento del Valle del Cauca

E. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2019

F. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato Interadministrativo

PERFIL DEL CONTRATISTA:

Se requiere una persona jurídica de carácter público o mixto, con experiencia e idoneidad suficiente en la formulación, estructuración y ejecución de estudios ambientales y actividades relacionadas, que pueda ejecutar el presente objeto contractual en términos en que fue creado.

G. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación directa

a. **JUSTIFICACIÓN**:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato Interadministrativo, la normativa legal vigente contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

Ley 80 de 1993.
El artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007.
El artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015.
Ley 1014 de 2016
Plan de Desarrollo, Ordenanza No. 415 del 2016

2070201. SUBPROGRAMA: DESARROLLO ESTRATÉGICO TERRITORIAL. Este subprograma establece la importancia del esfuerzo mancomunado de los niveles internacional-nacional-departamental- municipal, y de todos los actores del territorio que visionan y planifican a través del diálogo y la negociación. Se reconoce a las organizaciones de base, que cuentan con el respaldo institucional necesario para mejorar la oferta productiva haciéndola más competitiva, en los sectores que desde lo local se han focalizado.

Las estrategias a implementar permiten a las organizaciones o redes de pequeños productores, empresarios y/o artesanos, insertarse en condiciones justas y equilibradas a las dinámicas del mercado; el fortalecimiento de las apuestas productivas, la asociatividad empresarial, las buenas prácticas e intercambio de experiencias, la transferencia de tecnologías y denominación de origen (trazabilidad); el apoyo en comercialización, entre otras estrategias como la convocatoria cerrada del Fondo Emprender para el Valle del Cauca que permite apalancar el desarrollo estratégico territorial.

MP207020101. Fortalecer el corredor productivo entre las subregiones de Norte, Centro y Buenaventura con enfoque territorial para sostener procesos de Desarrollo Económico Local, como estrategia para la estabilización productiva y la paz, durante el cuatrienio.

H. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor será de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)** IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Este presupuesto se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500006240 de 23 de junio de 2019, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000) M/CTE

Rubro presupuestal:

No. 1-1001/1154/2-3112100474/2220702010100000/PI22100474120107 LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR ECON Y C/DESARR ECONOM LOCAL/DESARROLLO ESTRATEGICO TE/REAL ACCION MEJ AERO.

Justificación de valor del contrato:

Parámetro	No. De Puntos	No. de Días	Valor Unitario	Valor Parcia ($)
Monitoreo Inmisión de PM10 (Método EPA e-CFR Titulo 40, Parte 50, Apéndice J: Alto Volumen)	3	18	400.000	21.600.000
Monitoreo Inmisión de SO2 (Método EPA e-CFR Titulo 40, Parte 50, Apéndice A – Pararrosanilina)	3	18	280.000	15.120.000
Monitoreo Inmisión de NOx (Método EPA No. EQN- 1277-026 Arsenito de Sodio)	3	18	330.000	17.820.000
Transporte personal y equipos, viáticos, refrigerios, pago de parqueadero, pago de muestreadores, etc.	Global		3.000.000	3.000.000
Elaboración de informe e impresiones del mismo.			1.493.614	1.493.614
Subtotal 8.1				**59.33.614**

8.2. Costos de Monitoreo de Ruido Ambiental

Parámetro	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Parcial

			Unitario ($)	($)
Monitoreo de ruido ambiental en 8 puntos externos al aeropuerto de forma continua por 3 días. Incluye personal, alquiler de sitios, pago de energía eléctrica, elaboración de informe, entre otros. (todo incluido)	Muestra	24 (8puntos*3 días)	$ 450.000	$ 10.800.000
Subtotal 8.2				**$ 10.800.000**

8.3. Costos Aplicación del Software INM Versión 7.0

Parámetro	Unidad	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Parcial $
Aplicación de Software INM Versión 7.0c Software Update.	Global	1	9.000.000	9.000.000
Elaboración de plano de modelación.	Un	2	350.000	700.000
Elaboración e impresión de informe.	Global	1	500.000	500.000
Subtotal 8.3				**10.200.000**

8.4. Costos Identificar, zonificar y describir las condiciones climáticas mensuales multianuales del área

Parámetro	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Compra de Información Meteorológica	Global	1	2.500.000	2.500.000
Análisis de Información.	Global	1	1.000.000	1.000.000
Elaboración e impresión de informe.	Global		500.000	500.000
Subtotal 8.4				**$ 4.000.000**

8.5. Costo de cerramiento

ITEM	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Valor unitario.	Valor total.
1	Mantenimiento a la malla perimetral (Cerramiento)	UND	1	1	168.067.226
SUBTOTAL ACTIVIDAD 8.5					168.067.226

8.6. Costo Total del Estudio

Item	Costo ($)
8.1 Costos de Estudio de Calidad del Aire (Inmisión de PM10, SO2 y NOx)	59.033.614
8.2 Costos de Monitoreo de Ruido Ambiental	10.800.000
8.3 Costos Aplicación del Software INM Versión 7.0	10.200.000
8.4 Costos de identificar, zonificar y describir las condiciones climáticas mensuales multianuales del área	4.000.000
8.5 Cerramiento	168.067.226
Subtotal	**252.100.840**
IVA (19%)	**47.899.160**
Total	**300.000.000**

I. **FORMA DE PAGO**. El Departamento del Valle del Cauca realizará sus pagos así:

Por tratarse de un contrato en el cual debe garantizarse la disponibilidad de recursos para apoyar los proyectos que está siendo cofinanciados por aliados estratégicos en la región y cuyos recursos deben converger en el tiempo, y porque desarrolla actividades a las cuales concurren simultáneamente recursos de las aliadas estratégicas; el Departamento del Valle del Cauca efectuará un primer pago equivalente al Un primer pago del 40%, a la presentación del plan de trabajo, un segundo pago del 30% a la ejecución del 50% de las actividades y un tercer y último pago del 30%, con la entrega del 50% restante de las actividades.

En todo caso, los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja-PAC. Se debe verificar con el despacho si se va a pagar asi

a. JUSTIFICACIÓN (variables)

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el Contrato Interadministrativo se realiza mediante la modalidad de contratación directa con la persona jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente

estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para la suscripción de contrato interadministrativo no requiere la escogencia entre varias ofertas.

b. PLAN DE ADQUISICIONES

A la fecha la dependencia verificó que el gasto se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2019.

Codigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimáda del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80101604	Realizar las acciones necesarias para el mejoramiento y recategorización de las condiciones del aeropuerto de Santa Ana de Cartago, en el marco del proyecto "Desarrollo Económico Local en el Valle del Cauca"	JUNIO	NOVIEMBRE	Contratacion directa	Recursos Propios	$ 300.000.000	**$ 300.000.000**	NO		Dr. William Payan Pelaez Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

c. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto
80	10	16	80101604

J. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Respecto a los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, se trae a colación lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, donde se estable que no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación es directa.

K. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Análisis del sector económico de la presente contratación, Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1

Ver Anexo 1

L. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, se elabora la matriz del riesgo la cual se anexa al presente estudio previo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y a la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo 2

M. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la estimación y tipificación de los riesgos, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, considera necesario amparar la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, las garantías requeridas de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dichas garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en patrimonios autónomas y en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de Ley. En cumplimiento de lo dispuesto por

el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: a. Contrato de seguro contenido en una Póliza b. Patrimonio Autónomo c. Garantía Bancaria. Para el presente proceso de contratación, el mecanismo de cobertura de riesgo elegido es la póliza de seguros, dado que es el mecanismo más expedito y de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y la Subsección 2 – Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía solicitada tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los proponentes y contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la presentación de la oferta, celebración del contrato, ejecución y liquidación del mismo. Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de operaciones amparadas. La garantía debe englobar todas las seguridades que la entidad

estatal necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar a afectarla en razón del contrato, aún respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previniendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del Estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad contratante que la totalidad del proceso contractual quede debidamente protegido. De acuerdo a lo anterior se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato estatal, así: **1. CUMPLIMIENTO:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más hasta su liquidación. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (04) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo. **2. CALIDAD DEL SERVICIO**. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al

contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo pactado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más. En el caso de las prestaciones sociales, el amparo se constituye por valor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el plazo de duración del contrato y tres (3) años más

N. ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD procede a establecer si el presente proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial.

En el Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, numeral 17 se encuentra dentro de estas los contratos interadministrativos:

16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

O. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del **Subsecretario de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.**

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

1. Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del contrato.
2. Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones previstas en el presente contrato.
3. Determinar de acuerdo a los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el **CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas.
4. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que hasta lugar.
5. En el evento de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato solicitar el

trámite respectivo.

6. Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el **CONTRATISTA**.

7. Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA.** En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Parágrafo: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA,** en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.

8. Suscribir con el Ordenador del Gasto y el **CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

9. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

Parágrafo I: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Parágrafo II: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.

Parágrafo III: Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

P. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

Se firman a los _____ () días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

DENINSON MEDOZA RAMOS
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Esperanza Moreno – Lider de proceso
Revisó: Maria Jimena Ortiz D – Abogada